



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, noviembre diez de dos mil veintitrés.

REFERENCIA:	ALIMENTOS
RADICADO:	2009-00065-00
DEMANDANTE:	ANDREA CLEMENCIA VARGAS MOLINA
DEMANDADO:	JAIR SINISTERRA PLAZAS

ORDENAR correr traslado, por el termino de tres (03) días, contados a partir de la notificación de la providencia, a la demandante, señora **ANDREA CLEMENCIA VARGAS MOLINA**.

para que en el término señalado se pronuncie frente a la solicitud del señor, **JAIR SINISTERRA PLAZAS**, de exoneración de la cuota alimentaria, advirtiéndole que, de guardar silencio, se tendrá por cierto, lo expresado por el demandado.

Lo anotado, en virtud de solicitud realizada a través del demandado, visible a folios 286 a 287, quien pide la exoneración de la cuota de alimentaria ordenada a favor de sus hijos, **INDIRA TATIANA SINISTERRA HERNANDEZ, BRANDON SMITH, JEREMI JAIR y JEAN PAUL SINISTERRA VARGAS**, toda vez que, ya son mayores de edad y se encuentran laborando y algunos ya no viven con la señora **ANDREA CLEMENCIA VARGAS MOLINA**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ**